

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA, EN MODALIDAD DE COMPRA
COORDINADA POR MANDATO, ID 1122317-16-LR25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones; y, en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Afecta N°30, de fecha 2 de septiembre de 2025, aprobó las bases de licitación pública para el suministro de energía y potencia eléctrica, en modalidad de compra coordinada por mandato, ID 1122317-16-LR25 la que fue tomada de razón por Contraloría General de la República el 22 de septiembre de 2025 y publicadas el 25 de septiembre en la plataforma Mercado Público.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 “Comisión evaluadora” de las bases de licitación, la comisión evaluadora estará conformada por tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se publicará oportunamente en el Sistema de Información.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para el suministro de energía y potencia eléctrica, en modalidad de compra coordinada por mandato, ID 1122317-16-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:



Nombre: Yoana Andrea Lynch Becerra

Cargo: Profesional compradores

Nombre: María Isabel Marchant Miranda

Cargo: Profesional compradores

Nombre: Muriel Patricia Troncoso Anabalón

Cargo: Profesional compradores

2.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 1122317-16-LR25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 1122317-16-LR25, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**MIREYA VALDEBENITO VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN USUARIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VCS/PMS/ALB

REQ. 10833

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Gestión Usuaria
- Departamento Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Firmado electrónicamente por:

Mireya Valdebenito Verdugo

JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN USUARIA

Fecha: 5-11-2025 - 14:54:37

Este documento ha sido firmado **electrónicamente** de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-84239
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>